

RESOLUCION No. 142- - 1

"Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la vigencia fiscal de 2012."

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
EPA CARTAGENA**

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, artículo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 015 de 2011, artículo 35, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- Que a través del Acuerdo N° 098 de 2011, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental-EPA, para la vigencia fiscal de 2012.
- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- Que se hace necesario la contratación del servicio de vigilancia en las instalaciones del Establecimiento Público Ambiental y en la Bocana, para garantizar la seguridad de los bienes.
- Que el rubro SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, no cuenta con apropiación presupuestal suficiente para contratar este servicio y que se deben realizar unos traslados para financiar dicha apropiación.
- Que en el presupuesto de la presente vigencia del EPA Cartagena, existen unos rubros con saldos de apropiación susceptibles de ser contracreditados, por lo que se requiere realizar unos traslados presupuestales con la finalidad de realizar la contratación.
- Que el artículo 9º del Acuerdo 098 del Consejo Directivo, por medio el cual se aprueba el Presupuesto de la vigencia Fiscal de 2012, Faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2012 en lo referente a traslados, adiciones reducciones y recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.
- Que en virtud de lo anterior,

ap

RESOLUCION No. - 142- = 2

"Por medio del cual se hace un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones del Establecimiento Publico Ambiental para la vigencia fiscal de 2012."

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **Contracreditase** en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 2.521.000.00)**.

**A.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
ADQUISICION DE BIENES**

| CODIGO | RUBROS | VALOR |
|-----------------|----------------------------|---------------------|
| 160101000104003 | DOTACION DE UNIFORMES | 2.521.000.00 |
| | TOTAL CONTRACREDITO | 2.521.000.00 |

ARTICULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acreditese** el siguiente rubro en cuantía de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI UN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 2.521.000.00)**.

| CODIGO | RUBROS | VALOR |
|---------------|------------------------------------|---------------------|
| 080100025012 | SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 2.521.000.00 |
| | TOTAL CREDITO | 2.521.000.00 |

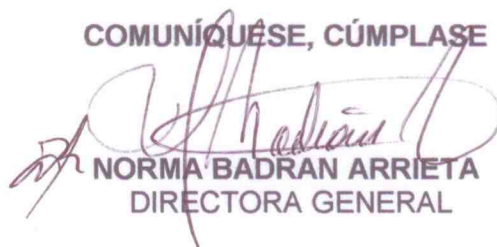
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 26 días del mes de Marzo de 2012

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

26 MAR 2012



NORMA BADRAN ARRIETA
DIRECTORA GENERAL